



DECRETO ALCALDICIO N° 34871

Quillón, 07 JUN 2024

VISTOS:

- Licencia médica de: Daniela Sánchez, Carla Morales, María Casanova, Natali Jiménez, Jorge Escalante, Alfredo Cea y Feride Henríquez.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-18410595	Daniela Sánchez Saldías	[REDACTED]	Jefe (S) de Abastecimientos DESAMU	01	31.05.2024	31.05.2024	FONASA
3-103116697	Carla Morales Ferrada	[REDACTED]	TENS CESFAM	11	31.05.2024	10.06.2024	FONASA
3-18419673	María Alejandra Casanova Salazar	[REDACTED]	Asistente Social CESFAM	01	03.06.2024	03.06.2024	CONSALUD
3-18430627	Natali Jiménez Meléndez	[REDACTED]	Medico CESFAM	01	03.06.2024	03.06.2024	FONASA
3-18427848	Jorge Escalante Vaque	[REDACTED]	Medico CESFAM	02	03.06.2024	04.06.2024	FONASA
3-18408233	Alfredo Cea Villalobos	[REDACTED]	Químico Farmacéutico CESFAM	03	03.06.2024	05.06.2024	COLMENA
3-103244935	Feride Henríquez Fuentes	[REDACTED]	Odentóloga CESFAM	15	05.06.2024	19.06.2024	COLMENA

- 2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
- 3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JQP/SVV/dmj
05.06.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)